



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 9 de mayo de 1996

Núm. 105

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asíende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

Plan de regularización de vertido de aguas residuales
V-24-7161

Peticionario: Pizarras Carucedo, S.L.

Domicilio: 27320 Quiroga (Lugo).

Término municipal: Carucedo.

Provincia: León.

Cuenca: Sil/Miño.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

- 1.-Clarificador Lamellas.
- 2.-Tanque homogeneizador.
- 3.-Tanque para preparar y dosificar floculante.
- 4.-Tanque para preparar y dosificar lechada de cal.
- 5.-Balsas de decantación y secado de lodos.
- 6.-Fosa séptica.
- 7.-Instalaciones complementarias, auxiliares y varios.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas, de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el Poblado del pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero técnico, Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4271

4.125 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Sociedad Española de Talcos, S.A., con domicilio en calle Herminio Rodríguez, s/n, 24850, Boñar (León), solicita la autorización para realizar el entubado de un tramo del arroyo de Respina, en el término municipal de Puebla de Lillo (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Entubado del cauce, en un tramo de 240 m., que es la distancia que recorre el curso del agua por el área donde se pretende realizar la expansión de la escombrera existente de la explotación minera.

La entubación se realizará mediante un tubo de sección circular de hormigón prefabricado o acero corrugado, con una sección circular de 1,49 m.² y diámetro 1,38 m.

A la salida del entubado, para evitar efectos erosivos, se cubrirán las paredes y fondo del arroyo con un enchado de piedra, revegetadas o revestidas de hormigón. La longitud de esta protección será de unos 8 m.

Las obras estarán localizadas en el Valle de Respina, del t.m. de Puebla de Lillo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Puebla de Lillo (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 4616/96 S-10), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 15 de abril de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4011

4.375 ptas.

Con fecha 8 Abril 1996, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha acordado autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar el trámite de Información Pública del "Proyecto de Acondicionamiento del Canal del Páramo y Balsas de Regulación. T.M. de Santa María del Páramo y otros (León)", CL. 02.260.190/2111, redactado con fecha 01/96 en el que se incluye el correspondiente estudio de la Evaluación de Impacto Ambiental, así como relación de bienes y propietarios afectados por las expropiaciones.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León y Zamora, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto, puedan examinar el citado proyecto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Valladolid, C/ Muro 5 y en León C/ Burgo Nuevo 5, durante las horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de Santa María del Páramo (León) y Villabrazaro (Zamora), así como un resumen del proyecto acompañado del estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y servicios afectados por las expropiaciones en los Ayuntamientos de Bustillo del Páramo (León), San Pedro Bercianos (León), Valdevimbre (León), Santa María del Rey (León), Urdiales del Páramo (León) y La Torre del Valle (Zamora), en los que se ubican las obras proyectadas, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

1º) Objeto del Proyecto y obras que comprende

El objeto del presente proyecto tiene como objetivo la definición de las obras necesarias para la adecuación del Sistema del Páramo Alto, cuyo fin es la mejora de los regadíos de la comarca, ya consolidados y por otra parte la ampliación a zona regable consolidada de unas 5.860 Has., al Sureste de la misma que actualmente se riegan en precario con escorrentías procedentes de la zona regable.

Con el presente proyecto se mejorará también el regadío de la zona del Canal de Manganeses, con el encauzamiento previsto del Arroyo de Ahogaborricos para que desagüe aguas arriba de la toma del Canal de Manganeses en el río Orbigo y que recoge y reutiliza las escorrentías del Páramo Bajo, con lo que se asegura la dotación que actualmente es preciso suministrar al citado Canal de Manganeses.

Para ello se definen en este proyecto las obras necesarias de reformas de las infraestructuras de la actual zona regable y sus ramales derivados, así como la construcción de 3 Balsas de regulación de modo que permita la gestión mejorada de los recursos disponibles y la incorporación de las antedichas 5.860 Has. en régimen de regadío consolidado, cuyo resumen se detalla a continuación.

Resumen de las características principales de las obras:

Presupuesto de contrata: 3.224.944.053 Ptas.

Provincias: León y Zamora

T. Municipales: Bustillo del Páramo, Santa María del Páramo, San Pedro Bercianos, Valdevimbre, Sta. Marina del Rey y Urdiales del Páramo en León y la Torre del Valle y Villabrazaro en Zamora.

Río: Orbigo

Cuenca Hidrográfica: Duero

Superficie regable:

- Canal del Páramo	879 Has.
- Canal de Matalobos	6649 Has.
- Canal de Grisuela	1286 Has.
- Canal de Santa María I	881 Has.
* Canal de Santa María II	3205 Has.
* Canal de Urdiales	2499 Has.
- Canal de La Mata	
* Directas	1169 Has.
* En cola	4818 Has.

Caudales máximos circulantes:

- Canal del Páramo Tramo I	16,874 m ³ /s.
- Canal del Páramo Tramo II	11,444 m ³ /s.
- Canal de Santa María I	5,993 m ³ /s.
- Canal de La Mata	5,451 m ³ /s.
- Canal de Matalobos	5,430 m ³ /s.

Secciones Tipo de los canales

Canal del Páramo

TRAMO I Subtramo I

L = 3.792.285 m.

P = 0,000 676

Q = 16,874 m³/s.

Sección tipo: Trapecial

Ancho base: 2,50 m.

Altura cajero: 3 m.

Talud : 1H:1V

TRAMO I Subtramo II

L = 5.788.794 m.

P = 0,000 397

Q = 11,444 m³/s.

Sección tipo: Trapecial

Ancho base: 4,25 m.

Altura cajero: 3 m.

Talud : 1H:1V

TRAMO II Subtramo I

L = 3.429,425 m.

P = 0,000 283

Sección tipo: Trapecial

Ancho base: 2 m.

Altura cajero: 2,75 m.

Talud : 1H:1V

TRAMO II Subtramo II

L = 1.565,152 m.
 P = 0,000302
 Sección tipo: Trapecial
 Ancho base: 2,62 m.
 Altura cajero: 3 m.
 Talud : 1H:1V

Canal Santa María I1^{er} TRAMO

L = 3.500 m.
 P = 0,00318
 Q = 5,993 m³/s.
 Sección tipo: Trapecial
 Ancho base: 0,8 m.
 Altura cajero: 1,74 m.
 Talud : 1H:1V

2° TRAMO

Conducción forzada

L = 657 m.
 Tipo: Circular
 Diámetro = 2,7 m.
 Material: Hormigón armado ~~con~~ camisa de chapa

Canal de La Mata

L = 4.097,027 m.
 P = 0,00097
 Q = 5,451 m³/s.
 Sección tipo: Trapecial
 Ancho solera: 1,25 m.
 Altura cajeros: 2 m.
 Talud : 1H:1V

BALSASBalsa de Matalobos

Dimensiones en planta: 129 x 129 m.
 Radio vértices: 12 m.
 Taludes: 2H:1V
 Altura: 9,9 m.
 Carrera: 9 m.
 Volumen máx.: 191.839 m³.
 Revestimiento: Lámina caucho EPDM 1,2 mm

Balsa de Santa María

Dimensiones en planta: 124 x 372 m.
 Radio vértices: 20 m.
 Taludes: 2H:1V
 Altura: 5 m.
 Carrera: 4 m.
 Volumen máx.: 198.730 m³.
 Revestimiento: Lámina caucho EPDM 1,2 mm.

Balsa de Fontecha

Dimensiones en planta: 172 x 172 m.
 Radio vértices: 20 m.
 Taludes: 2H:1V
 Altura: 6,5 m.
 Carrera: 5,5 m.
 Volumen máx.: 181.294 m³.
 Revestimiento: Lámina caucho EPDM 1,2 mm.

Obra de toma arroyo Ahogaborricos

Longitud de retención: 20 m.
 Altura sobre el cauce: 0,60 m.
 Cota de rebosadero: 719,60

Encauzamiento arroyo AhogaborricosCanal

L = 4.198,09 m.
 P = 0,0005
 Sección tipo: trapecial
 Ancho solera: 1,75
 Altura cajeros: 1,6 m.
 Talud: 1H:1V.

OBRAS SINGULARESAlmenaras del Canal del PáramoEn TRAMO I Subtramo IAlmenara n° 1

PK origen: 3+223,334
 PK final: 3+264,834
 Altura cajeros: 3 m.
 N° aliviaderos: 2
 Longitud total: 30 m.
 N° compuertas: 2
 Tipo: rectangular

Almenara n° 2

PK origen: 4+930,414
 PK final: 4+971,974
 Altura cajeros: 3 m.
 N° aliviaderos: 2
 Longitud total: 30 m.
 N° compuertas: 2
 Tipo: rectangular

En TRAMO I Subtramo IIAlmenara n° 1

PK origen: 7+960,806
 PK final: 8+008,3
 Altura cajeros: 3 m.
 N° aliviaderos: 2
 Longitud total: 30 m.
 N° compuertas: 2
 Tipo: rectangular

Almenara n° 2

PK origen: 11+158,2
 PK final: 11+200
 Altura cajeros: 3 m.
 N° aliviaderos: 2
 Longitud total: 30 m.
 N° compuertas: 2
 Tipo: rectangular

En TRAMO II Subtramo IAlmenara n° 1

PK origen: 14+528,925
 PK final: 15+570,925
 Altura cajeros: 2,65 m.
 N° aliviaderos: 2
 Longitud total: 70 m.
 N° compuertas: 2
 Tipo: rectangular

En TRAMO II Subtramo IIPartidor Sta. María y La Mata

PK origen: 16+246,395
 PK final: 16+298,145

Altura cajeros: 2,65 m.
 N° aliviaderos: 2
 N° compuertas: 2
 Tipo: rectangular
 Longitud: 17,5 m. derivación de La Mata
 Longitud: 20 m. derivación Sta. María

Almenaras del Canal de Matalobos

Almenara n° 1

PK origen: 2+748,23
 PK final: 2+778,43
 N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x12 m.

Almenara n° 2

PK origen: 4+770,00
 PK final: 4+800,20
 N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x12 m.

Almenara n° 3

PK origen: 6+907,43
 PK final: 6+8936,63
 N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara n° 4

PK origen: 8+682,64
 PK final: - 8+711,84

N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara n° 5

PK origen: 10+076,39
 PK final: 10+105,59
 N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara n° 6

PK origen: 11+677,96
 PK final: 11+707,16
 N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara n° 7

PK origen: 11+980,96
 PK final: 12+010,16
 N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara n° 8

PK origen: 13+914,96
 PK final: 13+944,16
 N° compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 N° aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara nº 9

PK origen: 15+522,75
 PK final: 15+551,95
 Nº compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 Nº aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara nº 10

PK origen: 16+950,20
 PK final: 16+979,40
 Nº compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 Nº aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

Almenara nº 11

PK origen: 18+926,77
 PK final: 16+955,97
 Nº compuertas: 1
 Tipo: rectangular
 Nº aliviaderos: 2
 Longitud: 2x11 m.

SIFONESEn el Canal de La MataSifón nº 1

PK entrada: 0+910
 PK salida: 0+937,8
 Longitud: 10 m.
 Sección: rectangular 2x2

Sifón nº 2

PK entrada: 2+290
 PK salida: 2+317
 Longitud: 10 m.
 Sección: rectangular 2x2

Sifón nº 3

PK entrada: 3+796,363
 PK salida: 3+824,063
 Longitud: 10 m.
 Sección: rectangular 2x2

En el Arrovo AhogaborricosSifón nº 1

PK entrada: 0+601,553
 PK arq. salida: 0+787,456
 Longitud: 179,903 m.
 Sección: Circular Ø 1800 mm.

Sifón nº 2

PK entrada: 2+661,252
 PK arq. salida: 2+768,708
 Longitud: 98,456 m.
 Sección: Circular Ø 1800 mm.

Sifón nº 3

PK entrada: 3+834,797
 PK arq. salida: 4+198,093
 Longitud: 358,796 m.
 Sección: Circular 2x 1300 mm. Ø

EXPROPIACIONES

En el proyecto se incluyen los datos de las expropiaciones con el listado de propiedades y titulares afectados, cuyo resumen es el siguiente:

TERMINO MUNICIPAL	NUCLEO	EXP.TEMPORAL	EXP.DEFINITIVA
Bustillo del Páramo (LE)	La Milla del Páramo	3,569	1,428
	Grisuela	0,6229	1,7101
San Pedro Bercianos (LE)	La Mata del Páramo	1,548	10,5519
Valdevimbre (LE)	Fontecha	4,9976	11,518
Sta. Marina del Rey (LE)	San Martín del Camino	0	8,3207
Urdiales del Páramo (LE)	Villarín del Páramo	0,9369	0
La Torre del Valle (ZA)	La Torre del Valle	0	0,0979
	Paladinos	0	0,2926
Villabrazaro	Villabrazaro	0	0,6773
	San Román del Valle	0	0,4130
TOTAL		11,5528	35,0043

Valladolid, 10 de abril de 1996.—El Director Técnico,
Enrique Gimenez Sánchez.
3855 81.250 ptas.

* * *

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente**NOTA-ANUNCIO****CENTRAL HIDROELECTRICA "PINOS"**

A los efectos previstos en el artº 6º del Real Decreto 916/1985 de 25 de Mayo (B.O.E. del 22 de Junio de 1985), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características principales son:

- PETICIONARIO: PAMSA
- DOMICILIO: Roa de la Vega, 25 - LEON
- REPRESENTANTE: D. Andrés José Martínez Puente
- OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica
- CORRIENTE DE DONDE DERIVAN LAS AGUA: Arroyo Alcantarilla
- CAUDAL: 800 l/seg.
- DESNIVEL MAXIMO: 252,25 metros
- POTENCIA A INSTALAR: 1.800 KVA
- PROVINCIA D ELA TOMA: León
- TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: San Emiliano

- **Características de las obras del aprovechamiento:** Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

Cámara de carga:

- Tipo: Equipo cerrado paralelepípedo
- Longitud: 28 metros
- Anchura: 5,00 y 1,18
- Altura: 5,18 metros
- Cota de solera: 1.492,43 m.s.n.m
- Cota de coronación: 1.497,43 m.s.n.m
- Volumen total: 705 m³
- Volumen utilizable: 600 m³
- Mecanismo de regulación: Compuerta deslizante y ataguía.

Aliviadero de seguridad:

- Longitud: 15 metros
- Altura de lámina: 0,15 metro

Tubería de desagüe:

- Tipo: P.V.C. y chapa de acero de 6 milímetros
- Diámetro: 700 milímetros
- Longitud: 722 metros

Tubería forzada

- Tipo: Chapa de acero soldada
- Diámetro interior: 1.100 a 700 milímetros
- Espesor: >= 6 mm.
- Tipo de Acero: A-42
- Longitud: 722
- Presión de prueba: 30 Kg/cm²

Central:

Constituida por losa de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo y pilares de hormigón armado, enfoscado y recubierta de piedra de la zona.

Turbina:

- Tipo: PE LTON, de eje horizontal
- Potencia: 2.000 KW
- R.P.M.: 750 r.p.m.

Generador:

- Tipo: Trifásico sincrono
- Potencia máxima: 1.800 KW.
- Tensión de salida: 0,66 KV.
- R.P.M.: 750 r.p.m.
- Pares de polos: 8
- Longitud: 2,55 metros
- Altura: 1,75 metros
- Anchura: 1,67 metros

Subestación:

- Trifásico 50 Hz de baño de aceite
- Conexión: Dyn 11
- Potencia: 2.000 KVA
- Relación de Transformación: 0,23/0,40 KV y 0,66 KV a 10/15 KV

Línea eléctrica:

- Tipo: Subterránea
- Tensión: 10/15 KV
- Conductor: RHV 12/20 KV
- Longitud: 515 metros.

Bienes afectados:

- Término municipal de San Emiliano
- Polígono 5

Nº afec.	Nº de finca	Propietario	Superf. m²	Afectado por
1	107	Carlos Díez Morales	1.174	toma
2	2.570	M.U.P. Nº 227, J.V. Pinos		toma
3	2.572	M.U.P. Nº 227, J.V. Pinos		toma
4	2.573	M.U.P. Nº 227, J.V. Pinos		toma

- Prólono 16

5	107	Francisco Hidalgo Fernández	2.302	Toma
6	2.570	M.U.P. 227, J.V. Pinos		Toma
7	109, a,b,c	M.U.P. 227, J.V. Pinos		Toma
8	650	Plácido Díez Álvarez	313	Central LAT
9	651	Plácida Álvarez Rodríguez	313	Central LAT
10	666	Bernabé Quiñones García	1.882	Central LAT
11	667	Mª Jesus Álvarez Álvarez	1.884	T. presión
12	668	Santiago García García	1.47	T. presión
13	670	Florentino Álvarez Cienfuegos	2.930	T. presión
14	709	Scdad. Cuerrabos de Pinos		Canal
15		Calles de Pinos Ayº. San Emiliano y J.V. Pinos		L.A.T.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos, en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial Servicio de Economía de León y en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, y formular por escrito las reclamaciones oportunas, en el plazo de VEINTE (20) DIAS, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León.

Valladolid, 29 de febrero de 1996.—Por la Confederación Hidrográfica del Duero. El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.—Por la Delegación Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4204

12.250 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos**

LEON

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de León por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de diversas operaciones de préstamo a largo plazo.

Por el Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1996, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el concurso, por el procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de diversas operaciones de préstamo a largo plazo, lo que se informa públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo presentarse éstas, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General del Ayuntamiento de León.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia,

cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: El montante total de las operaciones de préstamo que el Ayuntamiento de León puede concertar en el recogido, como previsión inicial, en el concepto presupuestario 917 del capítulo 9 del Estado de Ingresos del Presupuesto municipal del ejercicio 1996, así como el derivado de las modificaciones de dicha previsión inicial que legalmente se encuentren aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

El importe máximo de cada operación de préstamo es el que se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Duración del contrato: Será la que resulte de los plazos de amortización que se acuerden para cada una de las operaciones de préstamo objeto de contratación.

Entidades Financieras: Podrán formalizar las operaciones de crédito las entidades financieras legalmente establecidas en España que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Garantías: Dadas las características del presente contrato, las entidades financieras que formulen oferta quedan eximidas de constituir garantía alguna, ya sea ésta provisional o definitiva, conforme lo previsto en los artículos 36.2 y 38 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el proponente o representante, haciendo constar en cada uno de ellos el título del concurso, el contenido de cada uno de ellos, y el nombre del licitador, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León, en mano o por correo certificado, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, debiendo de aportar toda la documentación exigida y que se detalla en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

La proposición económica deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza número....., con DNI núm., actuando en su propio nombre y derecho en representación de en su calidad de

Expone:

Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de diversas operaciones de préstamo a largo plazo, a concertar por el Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número....., correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del pliego de prescripciones técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, por la presente formula la siguiente

Oferta:

(A continuación se describirá la oferta que se formula, sin necesidad de que la misma se atenga a ningún orden predeterminado).

León, a de de 199.....

(Firma del licitador)"

La apertura de las ofertas se efectuará por la Mesa de Contratación, a las 13,00 horas del primera día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Pliego de

dad con lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Adjudicación: La adjudicación del contrato se realizará, a la vista de las ofertas presentadas, a la proposición o proposiciones que se consideren más ventajosas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de las mismas.

Si se produjeran reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas Particulares aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación, hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

4666 25.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Ana Isabel Viñuela Ordóñez, para café-bar en la calle Santa Ana, 3. Expte. número 357/96 V.O.

León, 15 de abril de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4181 1.625 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Compañía de Jesús Provincia de Castilla, representada por don Salvador Galán Herráez, para edificio destinado a residencia comunitaria y administración de la Compañía de Jesús en la avenida San Juan de Sahagún, s/n, Colegio Sagrado Corazón. Expte. número 479/96 V.O.

—A Tábatas, S.L., representada por don José M.ª Cañón Ferreras, para taller de peletería en la calle Lucas de Tuy, 5. Expte. número 606/96 V.O.

León, 15 de abril de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don César Rodríguez Pastor, para bar en la calle Diecinueve de Octubre, 15, esquina a calle Pizarro. Expte. número 204/96.

—A don Juan Cándido Mazón Martín, para bar en la calle La Cañada, 2. Expte. número 218/96.

León, 15 de abril de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4182 4.125 ptas.

A.—Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de enero de 1996, se aprobaron los siguientes padrones de tasas y precios públicos:

- 1.—Tasa por suministro de agua.
- 2.—Tasa de alcantarillado.
- 3.—Tasa de basuras.
- 4.—Precio público de agua por obras en construcción.
- 5.—Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios.

Todos ellos corresponden al cuarto trimestre de 1995.

Precio público por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público, primer trimestre de 1996.

Precio público por ocupaciones del suelo de la vía pública con grúas—torre del segundo semestre de 1995.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tasas:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Contra liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.—Periodo voluntario de pago: Del 22 de enero al 21 de marzo de 1996.

C.—El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, número 10 (antes calle Doce Mártires, 10), de 8.30 a 13, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
- Banco de Asturias.
- Caja de Salamanca y Soria.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.

—Caja España.

—Banco Santander.

—Banco Español de Crédito (Banesto).

—Banco Bilbao Vizcaya.

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D.—Periodo ejecutivo.

Se inicia:

a) En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b) En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

León, 18 de enero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4264

11.750 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1996, acordó la suspensión de licencias de uso y edificación de Estaciones de Servicio en los terrenos incluidos en las zonas que seguidamente se indican, a los efectos de elaboración de una Ordenanza específica sobre el uso de Estaciones de Servicio en el término municipal de León:

A.—Suelo urbano.

1.—Zona de ensanche, en todo su ámbito.

2.—Zona de extensión, en todo su ámbito.

3.—Zona de extensión especial, en todo su ámbito.

4.—Zona de núcleo rural, en todo su ámbito.

5.—Zona extensiva, en todo su ámbito.

6.—Zona de volumetría especial, en todo su ámbito.

7.—Zona del estudio de detalle de La Lastra, en todo su ámbito.

8.—Zona del Plan Parcial de reforma interior del polígono 61, en todo su ámbito.

9.—Zona del Plan Especial de ordenación, mejora y protección San Juan y San Pedro de Renuera, en todo su ámbito.

10.—Zona del Plan Especial de ordenación, mejora y protección de San Marcos, en todo su ámbito.

11.—Zona del polígono 58, en todo su ámbito.

B.—Suelo urbanizable programado.

1.—Plan Parcial sector Polígono 10, en todo su ámbito.

2.—Plan Parcial sector de La Palomera, en todo su ámbito.

3.—Plan Parcial sector La Chantría, en todo su ámbito.

4.—Plan Parcial Ventas Este, en todo su ámbito.

5.—Plan Parcial sector Carbajal Oeste, en todo su ámbito.

C.—Suelo urbanizable no programado.

D.—Suelo no urbanizable.

En todo su ámbito con esta clasificación.

Dicha suspensión se extinguirá en el plazo de un año, según lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

León, 17 de abril de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4301

4.750 ptas.



Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1996, se acordó aprobar las Bases para cubrir, por promoción interna y mediante concurso-oposición, una Plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de León y proceder a la realización de la pertinente convocatoria:

BASES PARA PROVEER POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-Tiene por objeto esta convocatoria la provisión en propiedad mediante Concurso-Oposición y por promoción interna de una plaza de SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, vacante en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León e incluida en la Oferta Publica del año 1994, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial y Subescala de Servicios Especiales, integrada en el Grupo C, con nivel 20, dotada con el sueldo correspondiente al citado grupo, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.-REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.- Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

A) Ostentar la condición de funcionario de carrera en la Policía Local del Ayuntamiento de León, con la categoría de Oficial, siempre que se posea una antigüedad de dos años en el desempeño de dicho empleo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

B) Carecer de nota desfavorable sin cancelar en el expediente personal derivada de sanción grave o muy grave impuesta mediante expediente disciplinario.

C) Haber superado el curso de aptitud para ascenso a la categoría de Subinspector en la Academia de la Policía Local de la Junta de Castilla y León, debiendo tenerlo actualizado.

D) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de las Normas Marco de los Reglamentos Municipales de Policía Local de Castilla y León, aprobado por el R.D. 293/91, de 17 de octubre, también podrán presentarse aquellos Oficiales que estén en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y hayan superado el curso de ascenso a la categoría de Subinspector.

TERCERA.-INSTANCIAS.-Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de León en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ellas se manifestará por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas todas ellas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará documentación justificativa de los méritos que se aleguen y carta de pago acreditativa de haber abonado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2000 pesetas por derechos de examen, que no podrán ser devueltas mas que en el caso de no ser admitidos los aspirantes por falta de requisitos para participar en el concurso-oposición.

CUARTA.-ADMISION DE ASPIRANTES.-Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y su exposición en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores y reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado este plazo, el Ilmo. Sr. Alcalde resolverá las reclamaciones presentadas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista en el párrafo precedente.

Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.-El Tribunal Calificador estará constituido de la forma siguiente:

EL PRESIDENTE.-El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES.-El Concejal Delegado de la Policía Local, o en su defecto un miembro corporativo designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Profesorado Oficial.

El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de León o, en su defecto, un mando del mismo cuerpo.

Un Funcionario de Carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante de la Jefatura Provincial de Trafico.

Un miembro corporativo de los grupos de la Oposición, designado por la Alcaldía a propuesta de aquéllos.

SECRETARIO.-El del Ayuntamiento o funcionario municipal en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Se podrán nombrar asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

La publicación de los miembros del Tribunal se realizará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Edictos de la Corporación, pudiendo ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cinco de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

SEXTA.-SISTEMA SELECTIVO.-La selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición.

FASE DE CONCURSO: La fase de Concurso que será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y las calificaciones obtenidas en ella no podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El baremo aplicable será el siguiente:

1) **ANTIGÜEDAD.-**Se valorará cada año de servicio o fracción superior a seis meses en la categoría desde la que se cursa, en 0,15 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

2) **TITULACIONES ACADEMICAS.-**Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, 1 punto.

Estar en posesión de título de Escuela Universitaria, Diplomado o equivalente, 2 puntos.

Estar en posesión de título Universitario Superior o equivalente, 3 puntos.

El título de mayor categoría excluye a los inferiores necesarios para obtener aquél.

La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto es de 3 puntos.

3) CURRÍCULUM PROFESIONAL.-Historial profesional, méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal del aspirante.

La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto es de 2 puntos, valorados por el Tribunal según la hoja de servicios del funcionario.

4) CURSOS OFICIALES.-Cursos oficiales sobre temas relacionados con la función policial.

Cursos de menos de 30 horas.- 0,20 puntos, como máximo, por curso.

Cursos de más de 30 horas.- 0,50 puntos, como máximo, por curso.

La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto es de 4 puntos.

5) INFORME PROFESIONAL.-Informe elaborado por el Jefe de Cuerpo y los Mandos de categoría superior a la plaza objeto de esta convocatoria de las Unidades en que haya prestado servicio el aspirante en los últimos dos años, en el que se evaluará el rendimiento y aptitud profesional del interesado para el servicio.

Se calificará hasta un máximo de 3 puntos.

FASE DE OPOSICION:

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y se anunciará con quince días de antelación, al menos, el comienzo del primer ejercicio.

Para establecer el orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará un sorteo. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, bastando con la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO.-Todos los aspirantes estarán obligados a presentar una Memoria sobre "Ordenación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la ciudad de León.- Transporte Urbano, Interurbano, Transporte Escolar y Taxis."

La Memoria será de redacción libre, basada en los conocimientos y en la experiencia del aspirante. Comprenderá necesariamente dos partes y conclusiones, referida la primera a la problemática y planteamientos generales sobre el tema en la Administración Local y la segunda a su incidencia en el Ayuntamiento de León. Se fija su extensión en veinte folios como mínimo y veinticinco como máximo, mecanografiados a doble espacio.

El aspirante expondrá verbalmente, sin leerla, la Memoria ante el Tribunal durante un tiempo mínimo de quince minutos, pudiendo acompañarse de un guión de la misma. Dicha exposición será pública, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal, quien podrá plantear al aspirante las preguntas que considere oportunas sobre el desarrollo de este ejercicio. Se atenderá para calificarla no sólo a su contenido sino también a la claridad, corrección y capacidad de síntesis de sus planteamientos.

SEGUNDO EJERCICIO.-Consistirá en dar contestación por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a dos temas

extraídos al azar, de los especificados en el Anexo de esta convocatoria, perteneciendo cada tema necesariamente a un Grupo distinto.

Los ejercicios serán leídos públicamente por los aspirantes, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

SEPTIMA.-CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán independientemente cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en el primero para poder pasar al ejercicio siguiente.

La calificación de cada ejercicio se realizará otorgando cada miembro del Tribunal una calificación de 0 a 10 puntos y obteniendo la media de todas las puntuaciones, excluyéndose siempre la más alta y la más baja.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de las medias obtenidas por cada opositor en cada ejercicio.

La calificación definitiva de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso más las obtenidas en la fase de oposición.

Para resolver los empates que puedan producirse en las calificaciones definitivas se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el empleo desde el que se concurre y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad del aspirante.

OCTAVA.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-Terminada la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación. La persona designada será requerida para que en el plazo de veinte días naturales presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda, bien entendido que si no los presentare en dicho plazo decaerá en sus derechos, quedando anuladas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

NOVENA.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.-El aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de su nombramiento, entendiéndose que al no tomar posesión en dicho plazo el interesado renuncia al cargo.

DECIMA.-INCIDENCIAS.-Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 2.-Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes.

TEMA 3.-El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

TEMA 4.-El Poder Ejecutivo. El Gobierno.

TEMA 5.-La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobernadores Civiles. La Organización Territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

TEMA 6.-El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

TEMA 7.-La Administración y el Derecho Administrativo: Fuentes.La Administración Local. Entidades que comprende.

TEMA 8.-La Organización Municipal. Organos necesarios. Organos complementarios. Las competencias municipales. La actividad política.

TEMA 9.-La Función Pública Local. Clases de funcionarios. Situaciones administrativas. Selección y perfeccionamiento de los funcionarios. Derechos y deberes del funcionario.

TEMA 10.-El acto administrativo. El procedimiento sancionador. Las multas municipales.

TEMA 11.-La responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases. La responsabilidad disciplinaria de los funcionarios.

TEMA 12.-Las Haciendas Locales. Los ingresos, los presupuestos, y las cuentas municipales.

TEMA 13.-Funcionamiento y competencias municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Servicios públicos del Ayuntamiento de León.

TEMA 14.-Organización y funciones de la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con otros Cuerpos de Policía.

TEMA 15.-La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas de Policía. Actividades de Policía de los Ayuntamientos. Ordenanzas de Policía. Tramitación de las Ordenanzas. Misión de la Policía Local en relación con las Ordenanzas de Policía.

DERECHO PENAL

TEMA 16.-El Código Penal. Delitos y Faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables. Autores. Cómplices. Encubridores.

TEMA 17.-De los delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

TEMA 18.-Delitos contra las personas: El homicidio. El infanticidio. El aborto. Las lesiones.

TEMA 19.-Delitos contra la libertad sexual: La violación. Exhibicionismo y provocación sexual. El estupro.

TEMA 20.-Delitos contra la propiedad: Robos. Hurtos. Utilización ilegítima de vehículos a motor. Estafa. Apropiación indebida.

TEMA 21.-Delitos contra la salud pública. La omisión del deber del socorro. El allanamiento de morada.

TEMA 22.-Los delitos de imprudencia.

TEMA 23.-Las faltas contra las personas y contra la propiedad.

TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL

TEMA 24.-Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de la Administración del Estado y de las municipales.

TEMA 25.-Normas generales de circulación. Circulación de vehículos, velocidad, prioridad de paso, cambio de dirección, sentido y marcha atrás, adelantamiento, parada y estacionamiento.

TEMA 26.-Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación.

TEMA 27.-Señalización: normas generales. Prioridad. Formato e idioma de las señales.

TEMA 28.-Autorizaciones administrativas. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a los vehículos.

TEMA 29.-Infracciones y sanciones. Medidas cautelares.

TEMA 30.-Regulación General de Transportes. Mercancías peligrosas. Transporte Escolar y Transportes Especiales.

TEMA 31.-Regulación del Transporte de Personas por Carretera. Ordenación del tráfico de personas en vehículos ligeros (taxis).

TEMA 32.-Ordenanza O.R.A. del Excmo. Ayuntamiento de León.

DERECHO PROCESAL

TEMA 33.-Derecho Procesal. El Proceso Penal. El Derecho Procesal Penal.

TEMA 34.-La Denuncia. La Querrela. La denuncia condicional. La Querrela Privada.

TEMA 35.-La Policía Judicial. Normativa de la Policía Judicial. Policía Judicial en sentido estricto. Relaciones con Autoridades Judiciales y otras Fuerzas de Seguridad.

TEMA 36.-El Atestado Policial.

TEMA 37.-La Inspección Ocular. El Cuerpo del Delito. Entrada y Registro.

TEMA 38.-La Detención, Casuística.

TEMA 39.-El Habeas Corpus. Antecedentes Históricos. Antecedentes Constitucionales. La Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de "Habeas Corpus" Concepto y Características esenciales. Competencia. La Legitimación. El Procedimiento. Sustanciación. Resolución. Testimonio de Particulares. Las costas. Habeas Corpus e Incomunicación.

TEMA 40.-Prisión y Libertad Provisional, Fianzas, Recursos y Embargos. La revisión. Motivos de revisión.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstos y establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de abril de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

4302

44.750 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión ordinaria de la Junta Rectora, celebrada el día 11 de abril de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por el trámite de urgencia, de la concesión de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales, para la temporada 1996, queda de manifiesto al público en la Oficina de Intervención (Sección Deportes), durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La concesión de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales durante la temporada de 1996.

Plazo: El plazo de la concesión será desde el día siguiente de la fecha en que se notifique la adjudicación hasta el día 17 de septiembre de 1996.

Documentación: Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Tipo de licitación: El canon a satisfacer por el Concesionario al Patronato Deportivo Municipal será de 450.000 pesetas al alza.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles, contados

desde el siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión, la explotación del servicio de bar de las Piscinas Municipales para la temporada 1996. En dicho sobre se incluirán dos sobres: A, subtítulo "Documentación" y B, subtítulo "Oferta económica".

El sobre A, contendrá los documentos siguientes:

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada si actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el citado artículo.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del citado Texto Legal.

El sobre B, contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D....., con domicilio en....., y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en la misma, y me comprometo a explotar el servicio de bar de las Piscinas Municipales para la temporada 1996, a cuyo efecto oferto un canon anual de..... pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que en dicho importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompañe la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a mejora en la prestación del objeto de la concesión.

Constitución de la mesa y apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Bembibre, 18 de abril de 1996.—El Presidente del Patronato, Gerardo de la Mata Ruiz.

4231

9.875 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal General para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Vega de Infanzones a 15 de abril de 1996.—El Alcalde, Covadonga Soto Vega.

4224

438 ptas.

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, adoptó entre otros, el acuerdo de constituir, con carácter permanente, la Mesa de Contratación de esta Corporación Municipal, quedando integrada la misma de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde—Presidente de la Corporación Municipal.

Vocales: Un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal, recayendo la designación de éstos en los portavoces de los grupos políticos municipales (PP, PSOE, UPL e IPL).

Secretario: El de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 22.2 del Real Decreto 390/1996, de 1.º de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quintana de Rueda, 16 de abril de 1996.—El Alcalde—Presidente, Antonio Martínez del Cano.

4225

594 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1996, adoptó entre otros, el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de utilización de Piscina Municipal y la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del mismo.

El acuerdo de aprobación inicial, expediente y texto de la Ordenanza, se someten a información pública, durante el plazo de 30 días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Alcalde Presidente, Antonio Martínez del Cano.

4226

469 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 1996, el Padrón de las tasas de agua y alcantarillado correspondiente al 2.º semestre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán también utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 18 de abril de 1996.—El Alcalde, César González García.

4227

750 ptas.

CARUCEDO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 1994 y 1995, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días hábiles y 8 más a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Carucedo, 18 de abril de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal General para el ejercicio de 1996 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Carucedo, 18 de abril de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4228

687 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1995, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 3/95, dentro del actual Presupuesto General para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1-10	27.000	947.000
1-21	978.183	1.428.184
1-23	200.000	4.861.771
9-420	86.818	86.816
9-763	150.000	550.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1-12	300.000	1.636.589
1-16	100.000	850.000
4-48	290.000	10.000
6-349	195.000	105.000

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 885.000 pesetas.

Mayores ingresos: 557.001 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Cap. 1.º: 5.883.589 pesetas.

Cap. 2.º: 7.159.955 pesetas.

Cap. 3.º: 105.000 pesetas.

Cap. 4.º: 96.816 pesetas.

Cap. 6.º: 9.410.097 pesetas.

Cap. 7.º: 1.181.679 pesetas.

Cap. 9.º: 1.028.686 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, 22 de febrero de 1996.—El Presidente (ilegible).

4274

1.188 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Elaborada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1995, y por tanto referida al ejercicio 1996, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto de 26 de julio, se expone al público durante el plazo de quince días.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria competente por razón del territorio o reclamación económico administrativa en la forma y plazos establecidos por la Ley.

Torre del Bierzo, 17 de abril de 1996.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

4275

375 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por doña Tomasa García Rodríguez, se solicita licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de mesón denominado "La Bodeguilla", en la calle Polideportivo, s/n, de esta localidad, antes a nombre de doña Severina Rodríguez Rodríguez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Laguna de Negrillos, 19 de abril de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

4276

1.875 ptas.

CACABELOS

El señor Alcalde por resolución de fecha 2 de abril de 1996, delegó todas sus competencias en la Primer Teniente de Alcalde, doña Mercedes San Miguel San Miguel y mientras se encuentre enfermo.

Cacabelos, 2 de abril de 1996.—El Alcalde en funciones, Mercedes San Miguel.

4145

220 ptas.

BARRIOS DE LUNA

Advertido error en el anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 86, de fecha 15 de abril de 1996, relativo a exposición pública del Presupuesto General municipal, donde dice: "para el ejercicio 1995", debe decir: "para el ejercicio 1996".

Los Barrios de Luna, 16 de abril de 1996.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4146

250 ptas.

TURCIA

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 1995, comprensiva de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas), se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 17 de abril de 1996.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

4149 500 ptas.

BURON

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Burón, 10 de abril de 1996.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

4150 405 ptas.

IZAGRE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 1996, la cesión de la gestión y recaudación del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, de este municipio, a la Excma. Diputación Provincial de León, se pone de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de oír reclamaciones.

Izagre, 11 de abril de 1996.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

4151 345 ptas.

LA VECILLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de abril de 1996, el Padrón del Precio Público por abastecimiento de agua correspondiente al primer trimestre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Vecilla, 18 de abril de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4152 750 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1996, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 21 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4153 220 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la matrícula de dicho Impuesto, elaborada por la Administración Tributaria del Estado para el ejercicio 1996, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de quince días ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Villademor de la Vega, 16 de abril de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4154 780 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Juan Bautista Alonso Pérez, en representación de Ceranor, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de productos cerámicos, en el Polígono Industrial "El Tesoro", en Valencia de Don Juan, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar

desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Valencia de Don Juan, 12 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

4155

563 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 1996, acordó la aprobación del proyecto "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento, 3.ª fase", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 23.363.270 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por espacio de 8 días, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 17 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

4216

688 ptas.

* * *

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Astorga, publicado literalmente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 80, de 8 de abril de 1996 y *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 44, de 1 de marzo de 1996.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, publicándose igualmente las normas urbanísticas que entrarán en vigor una vez publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurridos 15 días hábiles, contados éstos a partir del día siguiente a dicha publicación, conforme establece el artículo 70 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/85, modificado por la Ley 39/94, de 30 de diciembre.

Astorga, 16 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

* * *

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ASTORGA

NORMAS URBANISTICAS

Volumen IV

NORMAS PARTICULARES DEL NUCLEO DE ASTORGA

I.2 ESTUDIOS DE DETALLE

ESTUDIO DE DETALLE N.º 4

El ámbito del Estudio de Detalle n.º 4 se corresponde con el de la parcela de referencia catastral 24-45-2-04, calificada como "zona de recinto amurallado".

El Estudio de Detalle ordenará volumétricamente el aprovechamiento que corresponde a dicha parcela, con arreglo a las directrices que se establecen a continuación:

a) La altura máxima de la edificación será de 3 plantas (PB+2) y 10 m.

b) La ocupación en planta baja podrá ser del 100%.

c) A través de la edificación que se construya en la parcela, deberá preverse el acceso a la parcela colindante de titularidad municipal (referencia catastral 24-45-2-03) en las condiciones siguientes:

1) Un acceso para vehículos al nivel de la planta sótano del nuevo edificio, de 3 m. de anchura mínima.

2) Un acceso de peatones al nivel de la planta baja del nuevo edificio, de 3 m. de anchura mínima y 2,50 m. de altura libre mínima.

d) Dichos accesos deberán ser cedidos gratuitamente al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas.

e) La superficie correspondiente a las cesiones citadas no se contabilizará en la superficie construida del inmueble, a los efectos del cómputo de la edificabilidad.

f) El acceso en planta sótano a la parcela de titularidad municipal podrá ser utilizado asimismo para acceder al sótano del inmueble al que se refiere el Estudio de Detalle.

g) El acceso en planta baja a la parcela de titularidad municipal podrá ser utilizado asimismo para acceder a tanto a la planta baja como a las plantas altas del inmueble a que se refiere el Estudio de Detalle.

ESTUDIO DE DETALLE N.º 9

El ámbito del Estudio de Detalle n.º 9 se corresponde con el de la porción de la parcela de referencia catastral 22-48-1-27 susceptible de aprovechamiento edificatorio privado.

La superficie construible en dicha parcela será la que resulte de aplicar el índice de edificabilidad de 2,3 m²/m² a la suma de la superficie de la misma calificada como "zona de recinto amurallado" y la que ha sido cedida para el trazado de la calle El Doctoral, que es de 60 m². Se excluye del cómputo de la edificabilidad, la superficie de cesión calificada como "equipamiento educativo-escolar".

El Estudio de Detalle ordenará volumétricamente el aprovechamiento edificatorio que corresponda, con arreglo a las directrices que se establecen a continuación:

a) La altura máxima de la edificación será de 4 plantas (PB+3) y 13,25 m.

b) La ocupación en planta baja podrá ser del 100%.

c) En plantas altas, la edificación deberá retranquearse un mínimo de 3 m. del lindero con respecto a los terrenos de cesión para equipamientos (destinados a la ampliación del patio del colegio Santa Marta). En el cerramiento correspondiente deberán abrirse huecos, de manera que quede configurado como una fachada y no como una medianera. A su vez, la cubierta del edificio deberá tener un faldón con pendiente normal (entre 25.º y 30.º) con caída hacia dicho cerramiento retranqueado.

d) En plantas altas, la edificación no deberá sobrepasar el plano trazado perpendicularmente a la alineación de la plaza de Calvo Sotelo por la intersección con la de la calle de La Culebra.

f) En plantas altas, la distancia entre la nueva edificación y la existente en la parcela de referencia catastral 22-48-1-18, (calificada a nivel de protección estructural; referencia B-33 del catálogo del Plan General), no será inferior a 7 m. medidos perpendicularmente a la fachada lateral de dicha edificación (la que tiene una galería en planta alta) en cada uno de sus puntos.

4147

5.438 ptas.

BORRENES

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, el padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1996, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Borrenes, 11 de abril de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4206

250 ptas.

RIELLO

Aprobado inicialmente el Presupuesto de 1996, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1996, se expone al público por plazo de 15 días a

efecto de reclamaciones. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Riello, 19 de abril de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4208 220 ptas.

* * *

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, se exponen al público, por plazo de 15 días y 8 más a efecto de reclamaciones.

Riello, 19 de abril de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4212 188 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Redactada la Cuenta General del Presupuesto, referida al ejercicio de 1995, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Santa Colomba de Somoza, 19 de abril de 1996.—La Alcaldesa, Argentina Huera Sáez.

4209 250 ptas.

CABREROS DEL RIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 1 de abril de 1996, con carácter inicial, el Presupuesto municipal para 1996, se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Alcalde, Miguel Nava.

4211 220 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de febrero de 1996, acordado al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, la convocatoria de concurso público para la enajenación de una parcela municipal para la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

En resumen, la licitación tiene las condiciones siguientes:

1.- Licitación: Concurso público de procedimiento abierto.

2.- Objeto: Enajenación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial.

3.- Características de la parcela:

a) Situación: La parcela objeto de este concurso se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución núm. 2, determinada en la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Mansilla de las Mulas.(UE-2)

b) Superficie: 6.274 m².

c) Edificabilidad. Número máximo de plantas edificables: Baja más dos.

4.- Precio: El precio de venta de la parcela objeto del concurso es de quince millones de pesetas (15.000.000), más el 16 por 100 en concepto de IVA, teniendo el carácter de único posible, sin que sea admisible licitación al alza o a la baja.

Quien resulte adjudicatario queda obligado, igualmente, a realizar por su cuenta económica el traslado del actual campo de fútbol al recinto determinado por el Ayuntamiento como Conjunto Deportivo.

5.- Capacidad para contratar: Podrán concurrir a este concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social

definido en sus estatutos sea entre otros, la promoción de Viviendas de Protección Oficial, capaces de estructurar una demanda real de vivienda, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar según lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- Garantías: La provisional es de 300.000 pesetas. La definitiva se fija en la cantidad de 600.000 pesetas.

7.- Plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

8.- Formalidades de presentación de ofertas: Se han de presentar tres sobres: Sobre A, sobre B y sobre C.

En el sobre A se hará constar la inscripción: "Documentación para tomar parte en la enajenación mediante concurso de la parcela de propiedad municipal destinada a la construcción de viviendas de protección oficial". Contendrá los siguientes documentos:

- Resguardo de la garantía provisional.

- Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición. Si el licitador es una persona jurídica deberá aportarse además copia auténtica de la Escritura de Constitución y en su caso, de adaptación a la Ley.

- Poder bastantado, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad. Si el licitador es una sociedad deberá acreditarse suficientemente el cargo y facultades del firmante de la proposición, mediante fotocopia autenticada de su poder notarial declarado bastante, que si contiene delegación permanente de facultades ha de figurar inscrito en el Registro Mercantil.

- Certificado expedido por la Administración de Hacienda correspondiente, que acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales según la normativa vigente, y en concreto lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 1.462/85 de 5 de julio.

- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, que acredite encontrarse al corriente de la cotización de las cuotas de la Seguridad Social.

- En los supuestos de concurrencia de Agrupaciones de Empresas, se tendrá en cuenta lo señalado en los puntos 6.1 y 6.2 de este Pliego.

- Deberá acreditarse que la Entidad tiene finalidad de promoción de Viviendas Protegidas.

- Documento en el que se acredite estar dado de alta y al corriente de pago en el Impuesto de Actividades Económicas.

En el sobre B denominado proposición técnica y financiera figurará la misma inscripción que en el sobre A. Contendrá los documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica del licitador y como mínimo:

- Anteproyecto de diseño de la Promoción.

- Memoria de Calidades relativa a la promoción a desarrollar.

- Programa de ejecución del proyecto, solicitud de licencia, plazos de iniciación, terminación de obras a partir de la obtención de la licencia, plazos de entrega de las viviendas.

- Medios materiales y humanos de posible asignación a la promoción.

- Personal técnico con compromiso de asignación a la promoción.

- Informe y justificantes de promociones realizadas.

- Certificado bancario de solvencia, acreditando la solvencia económica del concursante y en los que la Entidad no exima de su responsabilidad.

- Viabilidad financiera de la proposición. Referidos a estudios de viabilidad de la promoción de viviendas realizado por el concursante y conformado por Entidad Financiera.

Los apartados precedentes 7 y 8 podrán ser sustituidos por Certificado de Entidad Financiera comprometiendo la financiación de la construcción en caso de resultar adjudicataria la oferente.

- Cuenta de Tesorería.
- Plan de actuación y viabilidad económica.
- Cualquier otra que fundamente la promoción.

El sobre C denominado "Oferta económica", contendrá dicha oferta que debe ajustarse al modelo siguiente:

D., en nombre y representación de, vecino de....., con domicilio, del municipio de, provisto de D.N.I. núm., con conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige el Concurso de Enajenación de Suelo para la Promoción de Viviendas de Protección Oficial convocado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, publicado en el BOE núm. del día, se compromete a tomarlo a su cargo por el precio de(en letras), más pesetas en concepto de IVA (en letras).

Asimismo, por la presente se obliga al estricto cumplimiento de los preceptos contenidos en el referido Pliego, así como a lo legislado en materia laboral, en especial previsión y seguridad y protección de la industria nacional.

Fecha y firma del licitador.

9.- Mesa de Contratación: Constituida por representantes del Ayuntamiento y por personal técnico.

10.- Apertura de proposiciones: La Mesa del Concurso se constituirá a las 10 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- Criterios de evaluación para la adjudicación: La evaluación de las proposiciones de los concursantes se hará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Experiencia en la promoción de viviendas, valorándose especialmente la promoción de Viviendas de Protección Oficial.
- b) Solvencia técnica y de gestión del licitador.
- c) Solución de conjunto propuesta en sus aspectos urbanísticos, arquitectónicos, funcionales, impacto ambiental y estético.
- d) Adecuación a las necesidades de la zona y su relación con el entorno.
- e) Presentación de anteproyectos en los que pueda valorarse la calidad arquitectónica de la actuación, plazos de ejecución, soluciones técnicas, propuestas, etc.
- f) Viabilidad económico-financiera de la Promoción.
- g) Viabilidad en régimen de Alquiler, para dar acceso a las personas que no puedan acogerse al régimen de compra.

El baremo de puntuaciones del presente concurso se determina:

- a) Experiencia en la promoción de viviendas de promoción oficial. Este apartado se valorará con un máximo de tres puntos.
- b) Solvencia técnica y de gestión. Este apartado se valorará con un máximo de tres puntos.
- c) Solución de conjunto propuesta en sus aspectos urbanísticos, arquitectónicos, funcionales, impacto ambiental y estéticos. Este apartado se valorará con un máximo de siete puntos.
- d) Adecuación a las necesidades de la zona. Este apartado se valorará con un máximo de dos puntos.
- e) Valoración de anteproyectos. Este apartado se valorará con un máximo de tres puntos.
- f) Viabilidad económico-financiera. Este apartado se valorará con un máximo de tres puntos.
- g) Ofrecimiento de viviendas en régimen de alquiler. Este apartado se valorará a razón de dos puntos por vivienda.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las Sociedades pertene-

cientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas Sociedades necesarios para la ejecución y gestión de la promoción.

12.- Adjudicación definitiva. Se ha de acordar por el Ayuntamiento Pleno.

13.- Cláusulas de reserva: La adjudicación de este concurso queda condicionada a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que afecta a la calificación precisa de la parcela objeto del mismo, y que actualmente está en trámite. Igualmente se hace constar que el Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si ninguna de las propuestas formalizadas fueran consideradas adecuadas a los fines para los que se convoca el concurso. En ninguno de los dos casos expresados tendrán los licitadores derecho alguno a indemnización ni de otro tipo.

Mansilla de las Mulas, 16 de abril de 1996.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4277

23.125 ptas.

Por doña María Angeles Martínez Barrientos, con DNI 9710602W y domicilio en plaza Santa Eugenia, número 2, 1.º derecha, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de apertura para la siguiente:

Actividad: Droguería y artículos de regalo, en el local situado en la planta baja del edificio situado en la plaza del Grano, esquina a calle Del Castillo, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo.

Mansilla de las Mulas, 13 de abril de 1996.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4218

1.875 ptas.

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de abril, se ha acordado la adjudicación definitiva de la licitación y a favor del ofertante que se indica:

Licitación: Concurso público de procedimiento abierto, tramitación urgente, para contratar la redacción de un plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de Mansilla de las Mulas.

Adjudicatario: Don Fernando Cobos Guerra, DNI número 9.286.987-R y domicilio en Valladolid, calle García Morato, número 16.

Importe de la adjudicación: 5.670.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 17 de abril de 1996.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4219

438 ptas.

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo, se ha acordado la adjudicación definitiva de la licitación y a favor del ofertante que se indica:

Licitación: Subasta pública de procedimiento abierto, para contratar la ejecución de las obras de "Mejora de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Don Vicente Fernández García con NIF 9.743.877-L y domicilio en Celadilla del Páramo (León).

Importe de la adjudicación: 9.132.867 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 17 de abril de 1996.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4220

405 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de abril de 1996, se ha acordado la aprobación del expediente tramitado para la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal referida al 1 de enero de 1996 y su resumen numérico resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados solicitar información y consultar la documentación que integra el expediente de rectificación. En dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones que estimen procedentes; advirtiéndose que si durante el periodo de exposición pública no se presenta ninguna, se dispondrá el envío que del resumen numérico al Instituto Nacional de Estadística a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 17 de abril de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4221

563 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1996, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en estas dependencias municipales por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación a la misma, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo, ante la Agencia Estatal Tributaria del Estado, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior, si bien no podrán simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano encargado en su resolución.

Garrafe de Torío a 1 de abril de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4223

625 ptas.

BOÑAR

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de abril de 1996, el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación del arrendamiento de inmuebles de titularidad municipal sitos en el Parque de El Soto de Boñar, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, que contiene las siguientes cláusulas.

Pliego de condiciones

Que ha de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación del arrendamiento de inmuebles de titularidad municipal sitos en el parque de "El Soto", de Boñar.

Primera: Objeto.—Es objeto del presente concurso la adjudicación en arrendamiento de la explotación comercial de los siguientes establecimientos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Boñar:

a) Chiringuito de El Soto.

b) Cafetería y supermercado del camping municipal.

c) Kiosco de piscina.

El adjudicatario del chiringuito tendrá derecho a la explotación de un kiosco de helados y productos menores en las proximidades del local principal.

El adjudicatario del kiosco de la piscina únicamente tendrá derecho a la ocupación de terrenos dentro del recinto de la piscina municipal, debiendo proveerse de la caseta de venta por cuenta propia o de terceros.

Queda prohibida la instalación, en las proximidades de los establecimientos y kioscos descritos, de máquinas electrónicas de expedición de bebidas, máquinas eléctricas o manuales de juegos o recreo, así como casetas distintas a las citadas. No obstante lo anterior, excepcionalmente, la Comisión de Gobierno podrá autorizar, previa petición del arrendatario correspondiente, actividades o usos condicionados no previstos en el objeto de contrato.

Segunda: Plazo.—El arrendamiento de los establecimientos mencionados en la cláusula anterior abarcará el periodo comprendido entre el año 1996 a 1999, ambos inclusive.

Tercera: Precio arrendamiento.—El precio base, a partir del cual los licitadores han de formular sus ofertas, será el siguiente para cada uno de los establecimientos:

a) Chiringuito en El Soto, 1.000.000 de pesetas.

b) Cafetería y supermercado del camping municipal, 600.000 pesetas.

c) Kiosco de piscina, 40.000 pesetas.

Los mencionados precios están cuantificados en cómputo anual y el precio del remate será válido para las cuatro anualidades que comprende el contrato. A dicho precio del remate se le aplicará el tipo de IVA correspondiente.

El importe del remate será satisfecho por el arrendatario a la Tesorería Municipal en las siguientes fechas: En el primer año, 50% del precio a la formalización del contrato y el restante 50% con anterioridad al 31 de julio de 1996; en años sucesivos, el primer plazo (50%) antes del 1 de julio y el segundo antes del 31 de julio de cada año.

Cuarta: Procedimiento selectivo.—De conformidad con las normas que regulan el concurso en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se seleccionará como arrendatario de los establecimientos a concurso al candidato o candidatas que mejor acrediten, a juicio de la Administración, tanto su solvencia económico-financiera como profesional y curricular. A tal efecto, se exponen los criterios objetivos que serán analizados para considerar dicha solvencia:

1.—La solvencia económica y financiera del contratista se podrá acreditar por uno o varios de los siguientes medios:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Tratándose de Sociedades, presentación de balances o extractos de balances legamente aprobados por sus órganos sociales.

c) Declaración relativa a la cifra de negocios global, servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.

d) En defecto de los anteriores documentos, se podrá acreditar la solvencia por cualquier otro medio que la administración considere suficiente o idóneo.

2.—La solvencia profesional o curricular podrá ser justificada a través de uno o varios de los siguientes medios:

a) Titulación profesional en el ramo de hostelería y/o prestación de servicios públicos similares al objeto de concurso.

b) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

c) Descripción del equipo humano que piensa destinar a la ejecución del objeto de contrato.

d) Declaración del equipo técnico y maquinaria de que dispone para la realización del contrato.

e) Sugerencias de los candidatos en orden a una más idónea prestación de los servicios a concurso.

La documentación reseñada, conjuntamente con la oferta económica, será examinada en detalle por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio para, tras la correspondiente deliberación, proponer al Pleno Corporativo la designación del arrendatario o arrendatarios de los establecimientos a concurso; por tanto, la adjudicación recaerá en el licitador o licitadores que, en su conjunto, formulen la proposición más ventajosa a los intereses municipales, teniendo en cuenta los criterios establecidos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Quinta: Participantes y documentación.—Podrán participar en el concurso las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en quienes no concurra ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la L.C.A.P., que impiden contratar con las Administraciones Públicas. Las personas que participen en el concurso, pueden hacerlo por sí o en representación de otros, siempre que, en este caso, se aporte poder bastante para hacerlo.

La documentación necesaria para tomar parte en este concurso, se presentará en las oficinas municipales de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este pliego en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará constituida por:

- a) Filiación del licitador.
- b) Cuando se actúe en representación, los poderes y documentos que acrediten dicha representación de otra persona física o jurídica, bastanteados ante Notario o Secretario Municipal.
- c) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida.
- d) Declaración jurada del licitador, en la que, bajo su responsabilidad, manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 20 de la L.C.A.P.
- e) Oferta económica, en cómputo anual, para uno o varios de los establecimientos a concurso.
- f) Documentación relativa a la solvencia, a que se refiere la cláusula cuarta.

Una vez que obre en poder del Ayuntamiento la documentación referida, la Comisión Informativa a que se refiere la cláusula anterior, procederá en un plazo no superior a diez días, a formular propuesta de selección al Pleno Corporativo, que podrá designar candidatos de reserva para casos de resolución del contrato. Los licitadores no seleccionados tendrán derecho a la inmediata devolución de la fianza depositada.

Sexta: Garantía del contrato.—Será necesaria la presentación de una fianza provisional, por importe de 100.000 pesetas, para participar en el presente concurso. La fianza definitiva será el 6% del precio del remate.

Podrá ser eventualmente exigida, durante el arrendamiento, una fianza especial, en garantía del mobiliario de negocio de que disponen los establecimientos, siendo competente para ejecutar esta existencia la Comisión de Gobierno.

Todas las garantías mencionadas podrán hacerse efectivas por cualquiera de las formas admitidas por la L.C.A.P.

Séptima: Obligaciones del arrendatario.

a) Al tomar posesión el adjudicatario, se procederá a la realización de inventario y acta de reconocimiento de todas las instalaciones de las que se le hace entrega, quien se obligará a devolver al Ayuntamiento, en el mismo estado en que las recibe, al cesar en la explotación; de no hacerlo así, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Durante la vigencia de la explotación, el adjudicatario conservará en perfecto estado, tanto las instalaciones como la maquinaria, utensilios y enseres que la explotación lleva implícitos, tanto en higiene como en presentación, debiendo prestar un servi-

cio esmerado en amabilidad, limpieza, decoro, etc., cuidando su postura y la de sus empleados, dotándoles y obligándoles a vestir de forma adecuada, con arreglo a la función a desempeñar, con sustancial con los niveles de exigencia e imagen de un centro de estas características, exigible a un buen industrial del ramo.

b) Cualquier tipo de obra o mejora que se pretenda realizar en las instalaciones, debe ser autorizada por el Ayuntamiento y costada por arrendador, arrendatario o solidariamente por ambos, en función de su naturaleza.

c) Será de cuenta del adjudicatario el mantenimiento de las instalaciones de la explotación, limpieza del edificio y el entorno, consumo de energía eléctrica y coste de las averías ordinarias. Sin embargo, serán prestados de forma gratuita los servicios municipales de suministro de agua potable y recogida de residuos sólidos urbanos.

d) El arrendatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como en materia mercantil y fiscal, con lista de precios, autorizaciones de Industria, etc.

e) La responsabilidad del Ayuntamiento se limita al arriendo de las instalaciones, corriendo por cuenta del arrendatario todo lo demás, incluso los daños, perjuicios y responsabilidades que se produzcan como consecuencia de la explotación de estas actividades.

f) El horario de apertura al público se fija con carácter general para las actividades de temporada estival, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda autorizar su apertura fuera de temporada en interés público o del adjudicatario.

Octava: Resolución del contrato.—Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevinida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- c) La falta de pago del arrendamiento en los plazos establecidos o demora no autorizada por la Administración.
- d) El subarriendo y traspaso, o cualquier otra relación de tipo similar de cesión, etc., sin consentimiento expreso de la Corporación Municipal.
- e) La venta de bebidas alcohólicas a menores de edad o de artículos no autorizados.
- f) Negligencia o deficiencias graves en el funcionamiento de la explotación, de conformidad con lo previsto en la cláusula anterior.
- g) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

En todos los casos, será necesaria la incoación de un expediente contradictorio con audiencia del contratista, cuya resolución provisional corresponde a la Comisión de Gobierno y definitiva al Pleno Corporativo.

Novena: Naturaleza Jurídica.—El presente pliego tiene carácter de Ley del Contrato, el cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 5-3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.), tendrá la consideración de privado, por lo que será la jurisdicción civil la responsable última de exigir el cumplimiento de su contenido, así como de resolver los litigios que puedan suscitarse entre las partes.

Boñar, 27 de abril de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

4426

27.125 ptas.

POSADA DE VALDEON

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones, reparos u observaciones que se formularán por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión,

que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartados 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Posada de Valdeón, 22 de marzo de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

4430

469 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1995, se expone al público por un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión de su sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, constituyen actos administrativos contras los que cabe interponer:

—Recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no suspenderá la ejecución de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/92.

Pajares de los Oteros, 9 de abril de 1996.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

4494

906 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1996, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1994.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada cuenta general y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cubillas de Rueda, 29 de abril de 1996.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

4540

375 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996, acordó solicitar el bloque o de una cuenta con la entidad bancaria Caja España, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excm. Diputación Provincial de León para hacer frente a la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en San Cipriano de Rueda, 1.ª fase", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996.

Condiciones de dicho aval:

—Entidad avalista: Caja España.

—Importe de dicho aval: 3.398.849 pesetas.

—Garantías ofrecidas para afianzar la operación: La parte no comprometida de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y participación en los Tributos del Estado.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 29 de abril de 1996.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

4541

750 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de abril de 1996, los siguientes acuerdos permanecerán expuestos al público junto con sus expedientes por los plazos que se indican:

1.—Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996 y la Plantilla de personal. Estarán expuestos al público en las oficinas municipales y la documentación correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988 RHL y que los interesados puedan examinarle y presentar en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición, se elevará la aprobación a definitiva.

Valdefuentes del Páramo, 2 de mayo de 1996.—El Alcalde Presidente (ilegible).

2.—Padrón del Impuesto municipal de circulación de vehículos tracción mecánica del ejercicio 1996. Permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 2 de mayo de 1996.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3.—En cumplimiento R.D. 243/1995 de 17 de febrero, se expone al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1995, elaborada por la Administración Tributaria del Estado en las oficinas municipales, por plazo de quince días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión, exclusión o errores en los datos podrán los interesados interponer recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda en León, en el plazo de quince días, contados desde la finalización del plazo de exposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Valdefuentes del Páramo, 2 de mayo de 1996.—El Alcalde Presidente (ilegible).

4.—Por don Roberto Mantecón Castro, se ha solicitado cambio de titularidad licencia apertura, actividad destinada a otros, cafés y bares de 4.ª categoría, en Valdefuentes del Páramo, calle Real de la anterior titular del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de diciembre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente que se tramita a información pública durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los afec-

tados por la actividad que se consideren perjudicados, formulen las alegaciones oportunas en las oficinas municipales.

Valdefuentes del Páramo, 2 de mayo de 1996.—El Alcalde Presidente (ilegible).

4652 5.687 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, hace saber:

Que la Junta de esta Mancomunidad, en sesión de celebrada el día 28 de marzo de 1996, aprobó expediente 1/96 de Modificación de Créditos en el presupuesto de esta Mancomunidad del ejercicio de 1996, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/96, en el presupuesto de 1996, en la modalidad de suplementos de crédito.

Modificaciones que se proponen.

Las modificaciones que se proponen son las siguientes:

a) Modificaciones de los créditos de gastos:

Se suplementa el siguiente crédito presupuestario:

Part. Presupuestaria	Denominación	Importe (Ptas.)
11.4431.62201	Obras de construcción de cementerio Municipal de León	8.089.116
	Total concepto	8.089.116
	Total suplem. de crédito	8.089.116

b) Modificaciones de las previsiones de ingresos:

El anterior gasto se financiera mediante la disposición de parte del Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 1995, en la cantidad de 8.089.116 pesetas, quedando allí modificadas las previsiones del Estado de Ingresos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados expedientes se exponen al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar los mismos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobados y realizada la publicación a que se refiere el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 24 de abril de 1996.—El Presidente, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

4446 4.750 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ

Definitivo el Presupuesto de la Mancomunidad Municipal para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de León y su Alfoz, para 1996, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
3.—Tasas y otros ingresos	500
4.—Transferencias corrientes	8.750.000
5.—Ingresos patrimoniales	500
B) Operaciones de capital	
7.—Transferencias de capital	481.000
Total presupuesto de ingresos	9.232.000

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1.—Gastos de personal	8.100.000
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	650.000
B) Operaciones de capital	
6.—Inversiones reales	482.000
Total presupuesto de gastos	9.232.000
León, 18 de abril de 1996.—La Presidenta, M.ª Carmen Santos Rodríguez.	
4184	2.350 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTIAGO DE LAS VILLAS—CARROCERA

Desafectados como bien de dominio público 4.000 m.² de la parcela número 617, polígono 07, que lindan: Por su lado Norte con finca propiedad de Hros. de Saturnina Vázquez, Hros. de Manuel Suárez Alvarez; Hros. de Rosa Rabanal y con doña Soledad Fernández Calvete y Hnas.; por el Sur: Con Hros. de Teresa Morán Muñoz, Hros. de Rosa Muñoz, Hros. de Abel Muñoz Alvarez y Hros. de Concepción Alvarez Fernández y terrenos comunales de Carrocera y Santiago; por el Este, con terrenos comunales de Carrocera y Santiago, y por el Oeste, con calle Del Campo y Casas de Carrocera, está inscrita en el Inventario de Bienes de estas Juntas Vecinales con el número de orden 1-2-3 y calificada como bien patrimonial según acuerdos adoptados por estas Juntas de fecha 16 de abril de 1996, se expone el procedimiento a exposición pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Carrocera, 18 de abril de 1996.—El Presidente de la Junta de Carrocera, Ernesto Fernández Muñoz.—El Presidente de la Junta Vecinal de Santiago de las Villas, M.ª del Carmen Morán Alvarez.

4156 719 ptas.

BOISAN

Redactada la Cuenta General del Presupuesto, referida al ejercicio de 1995, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la casa del Presidente, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Boisán, 15 de abril de 1996.—El Presidente (ilegible).

4229 313 ptas.

QUINTANA DE RUEDA

La Junta Vecinal de Quintana de Rueda, hace público que, el día 26 de mayo a las 13 horas, procederá en la Casa Concejo, a la subasta mediante el sistema de pujas a la llana, para la adjudicación del bar a instalar, con motivo de las fiestas locales, los días 9, 10 y 11 de junio.

Quintana de Rueda, 22 de abril de 1996.—El Presidente, Julio Pastrana de la Varga.

4279 250 ptas.

RELIEGOS

La Junta Vecinal de Reliegos, en sesión celebrada el 20 de abril de 1996, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del apartado A del artículo 3 de la

Ordenanza Reguladora de los Servicios y Precio Público por el suministro de agua a domicilio y de alcantarillado, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, el acuerdo de modificación con su correspondiente expediente, así como el nuevo texto del apartado A del artículo 3, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación del apartado A del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios y Precio Público por el suministro de agua a domicilio y de alcantarillado, y consiguientemente el nuevo texto del citado apartado.

En Reliegos a 22 de abril de 1996.—El Presidente (ilegible).
4406 625 ptas.

OTERO DE NARAGUANES

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto General para el ejercicio 1996, sin que se presentasen reclamaciones, se considera elevada a definitiva su aprobación inicial, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos, según el detalle siguiente:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	17.650.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	250.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	<u>4.100.000</u>
Total ingresos	22.000.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	1.000.000
Cap. 2.—Gastos corrientes y servicios	3.700.000
Cap. 3.—Gastos financieros	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	<u>17.100.000</u>
Total gastos	22.000.000

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de esta Junta Vecinal, aprobada junto con el presupuesto compuesta por cuatro peones.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Otero de Naraguanes, 23 de abril de 1996.—El Presidente (ilegible).

4374 969 ptas.

RIOSEQUINO DE TORIO

Habiéndose acordado provisionalmente por esta Junta Vecinal, reunida en sesión extraordinaria de fecha 20 de los corrientes, el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable a esta localidad, así como su Ordenanza Fiscal y Reglamento reguladores, se anuncia que el referido acuerdo y ordenanza permanecerán expuestos al público en la sede de esta entidad por término de

treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Esta aprobación provisional será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a los mismos, reclamación alguna.

Riosequino de Torfo, 24 de abril de 1996.—El Presidente, José Antonio González Gordón.

4375 500 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

La Junta Vecinal de San Miguel del Camino, perteneciente al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), en reunión celebrada el día once de marzo de 1996, ha acordado incluir en la Concentración Parcelaria las siguientes fincas de carácter comunal, de su propiedad:

1.—Finca al sitio de La Pasada, de una extensión superficial de 3.000 m.² que linda:

- Norte: Ascensión Vicente Fernández y otros.
- Sur: Adonina Gutiérrez González.
- Este: Melchor Santos Gutiérrez y otros.
- Oeste: Junta Vecinal de San Miguel del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 753 del polígono 33, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de El Trechero, de una extensión superficial de 15.090 m.² que linda:

- Norte: Marcelino González Blanco y otros.
- Sur: Junta Vecinal de San Miguel del Camino.
- Este: Felicitación Gutiérrez Soto y otros.
- Oeste: Camino del Trechero.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 249 del polígono 34, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio de El Trechero, de una extensión superficial de 18.200 m.² que linda:

- Norte: Junta Vecinal de San Miguel del Camino.
- Sur: Camino del Trechero.
- Este: Camino, Andrés Santos Cañón y otros.
- Oeste: Camino del Trechero.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 428 del polígono 34, de los planos parcelarios.

4.—Finca al sitio de El Trechero, de una extensión superficial de 8.090 m.² que linda:

- Norte: Manuela Santos Gutiérrez y otros.
- Sur: Camino de los Corrales.
- Este: Camino de los Corrales.
- Oeste: Camino de los Corrales.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 670 del polígono 34, de los planos parcelarios.

5.—Finca al sitio de Los Carcabones, de una extensión superficial de 5.920 m.² que linda:

- Norte: Alejo García Blanco y otros.
- Sur: Camino La Pasada.
- Este: Emilia Martínez Gutiérrez y otros.
- Oeste: Camino de Los Carros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.016 del polígono 34, de los planos parcelarios.

6.—Finca al sitio de La Reguera la Ñaba, de una extensión superficial de 20.330 m.² que linda:

- Norte: Teodoro García Blanco y otros.
- Sur: Teodoro García Blanco y otros.
- Este: Camino de Montejos.
- Oeste: Camino de San Miguel del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.543 del polígono 34, de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de la Cascajera, de una extensión superficial de 5.870 m.² que linda:

Norte: Hermógenes Santos Santos y otros.

Sur: Camino de San Miguel del Camino.

Este: Lorenzo Soto Soto y otros.

Oeste: Amelia Cubillas García y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.589 del polígono 34, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de El Trechero, de una extensión superficial de 2.820 m.² que linda:

Norte: Camino Charqueta de los Corrales.

Sur: Camino de Santa Marina.

Este: Camino de Santa Marina.

Oeste: Aurora Blanco Santos y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 21 del polígono 35, de los planos parcelarios.

9.-Finca al sitio de El Trechero, de una extensión superficial de 2.780 m.² que linda:

Norte: Camino Charqueta de los Corrales.

Sur: Camino de Santa Marina.

Este: Camino Charqueta de los Corrales.

Oeste: Camino Charqueta de los Corrales.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 22 del polígono 35, de los planos parcelarios.

10.-Finca al sitio de la Fosa Séptica, de una extensión superficial de 320 m.² que linda:

Norte: Lucio Soto Soto.

Sur: Aurea Villadangos Gutiérrez.

Este: Anita Fernández González.

Oeste: Agustina Cubría Alonso.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 253-2 del polígono 36, de los planos parcelarios.

11.-Finca al sitio de Vanicebala de Abajo, de una extensión superficial de 21.120 m.² que linda:

Norte: Belarmino García Blanco y otros.

Sur: Juan Santos Santos y otros.

Este: Miguel Fernández López y otros.

Oeste: Junta Vecinal de San Miguel del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 593 del polígono 36, de los planos parcelarios.

12.-Finca al sitio de La Quintana, de una extensión superficial de 8.360 m.² que linda:

Norte: Felicitación Gutiérrez Soto y otros.

Sur: Hermosinda González González y otros.

Este: Junta V. de S. Miguel del Camino y Camino de Piornal.

Oeste: Junta Vecinal de San Miguel del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela 844-1 del polígono 36, de los planos parcelarios.

13.-Finca al sitio de La Quintana, de una extensión superficial de 7.600 m.² que linda:

Norte: Camino Piornal.

Sur: Hermógenes González González y otros.

Este: Gumersindo Vicente Fernández.

Oeste: Junta Vecinal de San Miguel del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela 844-2 del polígono 36, de los planos parcelarios.

14.-Finca al sitio de La Jana, de una extensión superficial de 500 m.² que linda:

Norte: Camino de los Corrales.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 582 del polígono 40, de los planos parcelarios.

15.-Finca al sitio de La Jana, de una extensión superficial de 4.040 m.² que linda:

Norte: Camino El Molino.

Sur: Camino El Peregrino.

Este: Camino El Molino y Camino El Peregrino.

Oeste: Marías León González y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 351 del polígono 41, de los planos parcelarios.

16.-Finca al sitio de El Trechero, de una extensión superficial de 2.440 m.² que linda:

Norte: Camino a San Miguel del Camino.

Sur: Rosa Gutiérrez González.

Este: Rosa Gutiérrez González y otro.

Oeste: Felicitas Gutiérrez González.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 508 del polígono 41, de los planos parcelarios.

17.-Finca al sitio de La Pasada, de una extensión superficial de 4.220 m.² que linda:

Norte: Felicidad González Gutiérrez y otros.

Sur: Gustavo González Pérez y otros.

Este: Junta Vecinal de San Miguel del Camino.

Oeste: Miguel González Santos y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 173 del polígono 42, de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen oportuno ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Miguel del Camino a 15 de marzo de 1996.-El Presidente, Emilio Alonso Gutiérrez.

Don Nicolás Casado Fernández, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Certifica: Que examinado en lo perteneciente al Inventario de Bienes de esta entidad, resulta que pertenecen a la misma, con carácter de bienes comunales, las siguientes fincas rústicas:

1.-Finca al sitio de La Cantera, de una extensión superficial de 8.250 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Nicanor García Soto y otros.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 108-2 del polígono 17, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de La Cantera, de una extensión superficial de 480 m.² que linda:

Norte: Pedro Olivera Rodríguez.

Sur: María Santos Santos.

Este: Balbino Carrizo Fernández.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 117 del polígono 17, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de La Cantera, de una extensión superficial de 11.820 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Nicolás Olivera González y otros.

Este: Herminia González González y otros.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 350-3 del polígono 17, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de La Cantera, de una extensión superficial de 620 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: M.^a Isabel Ramos García y otros.

Este: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Oeste: Hermenegildo Rodríguez González.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 351-2 del polígono 17, de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de El Coto, de una extensión superficial de 530 m.² que linda:

Norte: Erundina García García y otros.

Sur: Junta Vecinal de la Aldea de la Valdoncina.

Este: María Rodríguez González y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 425-1 del polígono 17, de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de El Coto, de una extensión superficial de 500 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de la Aldea de la Valdoncina.

Sur: Arroyo.

Este: David García García y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 425-2 del polígono 17, de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 4.260 m.² que linda:

Norte: Esteban Olivera Rodríguez y otros.

Sur: Camino El Jano.

Este: Máximo García Soto.

Oeste: Camino El Jano, Ovidio Leontino García Martínez y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 83 del polígono 21, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 730 m.² que linda:

Norte: Valeriano Alonso González.

Sur: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Este: Camino La Vega.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 121 del polígono 21, de los planos parcelarios.

9.-Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 1.040 m.² que linda:

Norte: Jesús Casado Fernández y otros.

Sur: Camino El Jano.

Este: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Oeste: Camino El Jano.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 122 del polígono 21, de los planos parcelarios.

10.-Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 300 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Sur: Camino El Jano.

Este: Camino La Vega.

Oeste: Camino El Jano y Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 123 del polígono 21, de los planos parcelarios.

11.-Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 129,120 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Valverde de la Virgen.

Sur: Camino Jano.

Este: Camino Montejos.

Oeste: Camino La Vega.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 167 del polígono 21, de los planos parcelarios.

12.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 920 m.² que linda:

Norte: Teodomiro González García.

Sur: Camino.

Este: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Oeste: Desconocidos.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 539 del polígono 21, de los planos parcelarios.

13.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 800 m.² que linda:

Norte: Teodomiro González García.

Sur: Camino.

Este: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 540 del polígono 21, de los planos parcelarios.

14.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 800 m.² que linda:

Norte: Teodomiro González García.

Sur: Camino.

Este: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 541 del polígono 21, de los planos parcelarios.

15.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 620 m.² que linda:

Norte: Teodomiro González García.

Sur: Camino.

Este: Maximino Casado Fernández.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 542 del polígono 21, de los planos parcelarios.

16.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 620 m.² que linda:

Norte: Desconocidos.

Sur: Julián Fernández García.

Este: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Oeste: Máximo Casado Fernández.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 549 del polígono 21, de los planos parcelarios.

17.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 360 m.² que linda:

Norte: Desconocidos.

Sur: Julián Fernández García.

Este: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 550 del polígono 21, de los planos parcelarios.

18.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 400 m.² que linda:

Norte: Desconocidos.

Sur: Julián Fernández García.

Este: Constantino Nicolás García.

Oeste: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 551 del polígono 21, de los planos parcelarios.

19.-Finca al sitio de La Tordera, de una extensión superficial de 25.700 m.² que linda:

Norte: Luis García Villanueva y otros.

Sur: M.^a Lidia Rodríguez García y otros.

Este: Teodomiro González García y otros.

Oeste: Serutino Martínez Gómez y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 702 del polígono 21, de los planos parcelarios.

20.—Finca al sitio de El Coto, de una extensión superficial de 13.160 m.² que linda:

Norte: Camino y otros.

Sur: Nicolás Olivera González y otros.

Este: Camino.

Oeste: José González García y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 926-1 del polígono 21, de los planos parcelarios.

21.—Finca al sitio de Los Muradales, de una extensión superficial de 240 m.² que linda:

Norte: M.^a Lidia Rodríguez García.

Sur: Camino Reguera Palacio.

Este: Camino de Oncina.

Oeste: M.^a Lidia Rodríguez García.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 926-6 del polígono 21, de los planos parcelarios.

22.—Finca al sitio de La Tapinera, de una extensión superficial de 9.400 m.² que linda:

Norte: Camino El Jano.

Sur: Agustín García Fernández y otros.

Este: Camino El Jano.

Oeste: Camino El Jano.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 953-2 del polígono 21, de los planos parcelarios.

23.—Finca al sitio de La Tapinera, de una extensión superficial de 1.270 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Piedad Fernández Blanco y otros.

Este: Valeriano Alonso González y otros.

Oeste: Nieves García García y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 970 del polígono 21, de los planos parcelarios.

24.—Finca al sitio de La Tapinera, de una extensión superficial de 1.960 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de La Aldea de la Valdoncina.

Sur: Luis García Martínez.

Este: Piedad Fernández Blanco.

Oeste: Nieves García García y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 972 del polígono 21, de los planos parcelarios.

25.—Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 10.740 m.² que linda:

Norte: Camino El Jano.

Sur: Lorenza Ramos Benéitez.

Este: Camino El Jano.

Oeste: Rosalía García García y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.030 del polígono 21, de los planos parcelarios.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente, en La Aldea de la Valdoncina a 3 de marzo de 1996.—V.º B.º El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).—El Secretario de la Junta Vecinal (ilegible).

* * *

Don Juan Carlos Rosillo Fernández, Secretario Habilitado de la Junta Vecinal de Fresno del Camino, entidad local menor del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Certifica: Que examinado en lo perteneciente al Inventario de Bienes de esta entidad, resulta que pertenecen a la misma, con carácter de bienes comunales, las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca al sitio de Vallejo, de una extensión superficial de 1.230 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Antolín García García y otros.

Este: Desconocidos.

Oeste: Martina García Casado.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 22, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de Janiello, de una extensión superficial de 2.890 m.² que linda:

Norte: Camino de Fresno.

Sur: Evangelina Soto Alonso y otros.

Este: Camino.

Oeste: Camino de Oncina a Fresno.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 119 del polígono 22, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio de Camino León, de una extensión superficial de 1.160 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Andrés Ramos González.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 607 del polígono 24, de los planos parcelarios.

4.—Finca al sitio de Rengalengo, de una extensión superficial de 1.640 m.² que linda:

Norte: Arsenio López Fierro y otros.

Sur: Camino.

Este: Francisco Fierro Rodríguez.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 74 del polígono 25, de los planos parcelarios.

5.—Finca al sitio de Mataliente, de una extensión superficial de 1.530 m.² que linda:

Norte: Santiago Fernández García.

Sur: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.

Este: Camino.

Oeste: Autopista A-66 León-Campomanes.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 598 del polígono 25, de los planos parcelarios.

6.—Finca al sitio de Mataliente, de una extensión superficial de 4.280 m.² que linda:

Norte: Nieves Ramos Alonso y otros.

Sur: Santiago Fernández García y otros.

Este: Autopista A-66 León-Campomanes.

Oeste: Junta Vecinal de Fresno del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 599 del polígono 25, de los planos parcelarios.

7.—Finca al sitio de Mataliente, de una extensión superficial de 6.280 m.² que linda:

Norte: Sebastián Rodríguez Gutiérrez.

Sur: Urbano González González y otros.

Este: Junta Vecinal de Fresno del Camino.

Oeste: Mercedes González Ramos y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 601 del polígono 25, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de La Carrera, de una extensión superficial de 7.510 m.² que linda:

Norte: Autopista A-66 León-Campomanes.

Sur: Junta Vecinal de Fresno del Camino.

Este: Autopista A-66 León-Campomanes.

Oeste: Andrés Ramos González y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 719-1 del polígono 25, de los planos parcelarios.

9.-Finca al sitio de La Carrera, de una extensión superficial de 3.800 m.² que linda:

Norte: Carretera a Fresno del Camino.

Sur: Junta Vecinal de Fresno del Camino.

Este: Junta Vecinal de Fresno del Camino.

Oeste: Autopista A-66 León-Campomanes.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 719-2 del polígono 25, de los planos parcelarios.

10.-Finca al sitio de La Cuesta, de una extensión superficial de 19.220 m.² que linda:

Norte: Carretera a Carboneros.

Sur: Autopista A-66 León-Campomanes.

Este: M.^a Ana Fernández Nicolás y otros.

Oeste: Carretera a Fresno del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 720 del polígono 25, de los planos parcelarios.

11.-Finca al sitio de La Carrera, de una extensión superficial de 8.660 m.² que linda:

Norte: Autopista A-66 León-Campomanes.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Esther González Ramos y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 753 del polígono 25, de los planos parcelarios.

12.-Finca al sitio de Lo Llano, de una extensión superficial de 420 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Fresno del Camino.

Sur: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.

Este: Desconocidos.

Oeste: Autopista A-66 León-Campomanes.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 844-2 del polígono 25, de los planos parcelarios.

13.-Finca al sitio de La Canal, de una extensión superficial de 7.950 m.² que linda:

Norte: Abilio Fernández Fierro y otros.

Sur: Carretera a Fresno del Camino.

Este: Luzdivina Rodríguez Fierro.

Oeste: Autopista A-66 León-Campomanes.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 845 del polígono 25, de los planos parcelarios.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente, en Fresno del Camino a 29 de febrero de 1996.-V.º B.º El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).-El Secretario de la Junta Vecinal (ilegible).

Don Alberto Gutiérrez Cañón, Secretario Habilitado de la Junta Vecinal de Robledo de la Valdoncina, entidad local menor del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Certifica: Que examinado en lo perteneciente al Inventario de Bienes de esta entidad, resulta que pertenecen a la misma, con carácter de bienes comunales, las siguientes fincas rústicas:

1.-Finca al sitio de La Reguera, de una extensión superficial de 5.040 m.² que linda:

Norte: María González Gutiérrez y otros.

Sur: Camino La Reguera.

Este: Junta Vecinal de Robledo de la Valdoncina.

Oeste: Lucinda León González.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 582 del polígono 35, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de La Tabla, de una extensión superficial de 807 m.² que linda:

Norte: Froilán García Casado.

Sur: Camino La Carrera.

Este: Camino Valdelela.

Oeste: Camino La Carrera.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 807 del polígono 36, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de La Corva, de una extensión superficial de 9.800 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de San Miguel del Camino y otros.

Sur: Camino La Carrera.

Este: Felicitas Gutiérrez González y otros.

Oeste: José Manuel Santos González y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 855-2 del polígono 36, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de La Tabla, de una extensión superficial de 58.210 m.² que linda:

Norte: Camino La Carrera.

Sur: Teresa Santos León y otros.

Este: Jerónimo García Blanco y otros.

Oeste: Camino La Carrera, Teodora Gutiérrez Fernández y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.203 del polígono 36, de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de La Topinera, de una extensión superficial de 11.010 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Robledo de la Valdoncina.

Sur: Bernabé García García y otros.

Este: Eulalia Fidalgo Alvarez.

Oeste: Jerónimo García Blanco y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.395 del polígono 36, de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de La Tabla, de una extensión superficial de 3.190 m.² que linda:

Norte: Tomás Gutiérrez González y otros.

Sur: Severino García García y otros.

Este: Camino Valdelela.

Oeste: Junta Vecinal de Robledo de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.469 del polígono 36, de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de El Valle, de una extensión superficial de 3.650 m.² que linda:

Norte: Carretera León-Astorga N-120.

Sur: Santiago León Cañón.

Este: Camino.

Oeste: Félix Martínez García.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 947-2 del polígono 39, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de Los Fondones, de una extensión superficial de 34.340 m.² que linda:

Norte: Camino Los Fondones.

Sur: Camino San Juan.

Este: Camino Los Fondones.

Oeste: Camino, Jerónimo González León y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.262 del polígono 39, de los planos parcelarios.

9.-Finca al sitio de La Laguna Algana, de una extensión superficial de 21.260 m.² que linda:

Norte: Eduardo Fernández Cubillas y otros.

Sur: Camino San Juan, Magdalena Pérez Santos y otros.

Este: Camino Molino.

Oeste: Concepción Gutiérrez Benítez y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.811 del polígono 39, de los planos parcelarios.

10.—Finca al sitio de El Valle, de una extensión superficial de 2.620 m.² que linda:

Norte: Victorina Fidalgo Cubillas y otros.

Sur: Carretera León-Astorga N-120.

Este: Teodoro León Cañas y otros.

Oeste: José Fernández Fidalgo y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 962 del polígono 40, de los planos parcelarios.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente, en Robledo de la Valduncina a 3 de marzo de 1996.—V.º B.º El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).—El Secretario de la Junta Vecinal (ilegible).

* * *

Doña Amor Arias Crespo, Secretaria Habilitada de la Junta Vecinal de Montejos del Camino, entidad local menor del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Certifica: Que examinado en lo perteneciente al Inventario de Bienes de esta entidad, resulta que pertenecen a la misma, con carácter de bienes comunales, las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca al sitio de Reguera Quemada, de una extensión superficial de 9.470 m.² que linda:

Norte: Término municipal de San Andrés.

Sur: Pilar Alonso Oblanca y otros.

Este: M.ª del Carmen Pérez García y otros.

Oeste: Camino de Montejos a Montico.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 16-2 del polígono 29, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de Reguera Quemada, de una extensión superficial de 2.040 m.² que linda:

Norte: Término Municipal de San Andrés del Rabanedo.

Sur: Felipe Fernández Santos y otros.

Este: Desconocidos.

Oeste: Camino La Quemada.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 31-3 del polígono 29, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio de Barrial de la Cal, de una extensión superficial de 1.050 m.² que linda:

Norte: Domingo Crespo García y otros.

Sur: Porfirio Pérez Arias.

Este: Raquel Pérez García y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 861-2 del polígono 29, de los planos parcelarios.

4.—Finca al sitio de Barrial de la Cal, de una extensión superficial de 19.870 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Cayetana Santos Blanco y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 55-1 del polígono 30, de los planos parcelarios.

5.—Finca al sitio de Larente, de una extensión superficial de 4.940 m.² que linda:

Norte: Mercedes Soto García.

Sur: Anunciación Salas Fernández.

Este: Pedro Crespo López y otros.

Oeste: M.ª Concepción Santos Pérez y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 105-2 del polígono 30, de los planos parcelarios.

6.—Finca al sitio de El Saco, de una extensión superficial de 1.130 m.² que linda:

Norte: Eduardo Díez Soto.

Sur: Camino Valdefranco.

Este: Esteban Fernández Carrizo.

Oeste: Camino Valdefranco.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 185 del polígono 32, de los planos parcelarios.

7.—Finca al sitio de Raposeras, de una extensión superficial de 79.510 m.² que linda:

Norte: Carretera Local de León a Villanueva de Carrizo.

Sur: Junta Vecinal de Valverde de la Virgen.

Este: Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 698 del polígono 32, de los planos parcelarios.

8.—Finca al sitio de Cerro de Montiuelo, de una extensión superficial de 70.080 m.² que linda:

Norte: Camino de Cimanes del Tejar.

Sur: Junta Vecinal de Valverde de la Virgen.

Este: Camino.

Oeste: Camino Los Carros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1-1 del polígono 33, de los planos parcelarios.

9.—Finca al sitio de Cerro del Monte, de una extensión superficial de 84.460 m.² que linda:

Norte: Camino de Cimanes del Tejar.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino Los Carreteros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 44, de los planos parcelarios.

10.—Finca al sitio de Cerro del Monte, de una extensión superficial de 44.370 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Honorino López Santos y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 2 del polígono 44, de los planos parcelarios.

11.—Finca al sitio de Cerro del Monte, de una extensión superficial de 10.150 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Camino Los Carreteros.

Este: Celia Pellitero Canal y otros.

Oeste: Camino Los Carreteros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 3 del polígono 44, de los planos parcelarios.

12.—Finca al sitio de Cerro del Monte, de una extensión superficial de 2.310 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Angel López Pérez y otros.

Este: Adonina Blanco Fernández y otros.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 4 del polígono 44, de los planos parcelarios.

13.—Finca al sitio de Cerro del Monte, de una extensión superficial de 4.870 m.² que linda:

Norte: Camino de Cimanes del Tejar.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Rosa M.^a Rodríguez Gutiérrez y otros.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 5 del polígono 44, de los planos parcelarios.

14.-Finca al sitio de Cerro del Monte, de una extensión superficial de 46.260 m.² que linda:

Norte: Vicenta López Santos y otros.

Sur: Dominga Fernández García y otros.

Este: Emiliano Pérez Santos y otros.

Oeste: Manuel Díez Soto y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 77 del polígono 44, de los planos parcelarios.

15.-Finca al sitio de Llamordinas, de una extensión superficial de 3.110 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino y otros.

Sur: M.^a Teresa Alonso Cubillas.

Este: Anastasia López Gutiérrez.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 124 del polígono 44, de los planos parcelarios.

16.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 5.930 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 194 del polígono 44, de los planos parcelarios.

17.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 12.100 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 195 del polígono 44, de los planos parcelarios.

18.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 8.080 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 196 del polígono 44, de los planos parcelarios.

19.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 10.180 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 197 del polígono 44, de los planos parcelarios.

20.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 2.060 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 198 del polígono 44, de los planos parcelarios.

21.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 6.800 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 199 del polígono 44, de los planos parcelarios.

22.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 2.250 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 200 del polígono 44, de los planos parcelarios.

23.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 7.750 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 201 del polígono 44, de los planos parcelarios.

24.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 21.460 m.² que linda:

Norte: Camino.

Sur: Carretera Local de León a Villanueva de Carrizo.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 202 del polígono 44, de los planos parcelarios.

25.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 3.130 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 203 del polígono 44, de los planos parcelarios.

26.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 10.360 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 204 del polígono 44, de los planos parcelarios.

27.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 6.340 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: José M.^a Fernández Díez y otros.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 205 del polígono 44, de los planos parcelarios.

28.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 2.630 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Daniel Canal Alonso y otros.

Este: Froilán Pérez Arias y otros.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 206 del polígono 44, de los planos parcelarios.

29.-Finca al sitio de Los Barriales, de una extensión superficial de 4.230 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 207 del polígono 44, de los planos parcelarios.

30.-Finca al sitio de El Monte, de una extensión superficial de 9.410 m.² que linda:

Norte: M.^a Montserrat Cañón López.

Sur: Rosa M.^a Fernández Díaz.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 481 del polígono 44, de los planos parcelarios.

31.-Finca al sitio de Llamordinas, de una extensión superficial de 45.070 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Camino de Cimanes del Tejar.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 45, de los planos parcelarios.

32.-Finca al sitio de Llamordinas, de una extensión superficial de 14.640 m.² que linda:

Norte: Emiliano Pérez Santos y otros.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Pilar Alonso Oblanca y otros.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 2 del polígono 45, de los planos parcelarios.

33.-Finca al sitio de Loncedillo, de una extensión superficial de 13.180 m.² que linda:

Norte: Camino de La Laguna.

Sur: Camino de Cimanes del Tejar a Montejos del Camino.

Este: Camino.

Oeste: Vicente López Santos y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 508 del polígono 45, de los planos parcelarios.

34.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 84.150 m.² que linda:

Norte: Límite término de Montejos del Camino con San Andrés del Rabanedo.

Sur: Autopista A-66 León-Campomanes.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1-1 del polígono 46, de los planos parcelarios.

35.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 23.380 m.² que linda:

Norte: Isidro Santos Fernández y otros.

Sur: Autopista A-66 León-Campomanes.

Este: Juan Santos Pérez y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1-2 del polígono 46, de los planos parcelarios.

36.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 49.970 m.² que linda:

Norte: Autopista A-66 León-Campomanes

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 2 del polígono 46, de los planos parcelarios.

37.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 5.070 m.² que linda:

Norte: Línea término de Montejos del Camino con San Andrés del Rabanedo.

Sur: Desconocidos.

Este: Ángela Fernández Blanco y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 3 del polígono 46, de los planos parcelarios.

38.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 1.340 m.² que linda:

Norte: Línea término de Montejos del Camino con San Andrés del Rabanedo.

Sur: Vicenta López Santos y otros.

Este: José Manuel Crespo Blanco y otros.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 4 del polígono 46, de los planos parcelarios.

39.-Finca al sitio de Alto Facara, de una extensión superficial de 2.480 m.² que linda:

Norte: Elvira Blanco Santos y otros.

Sur: Autopista A-66 León-Campomanes.

Este: Camino del Pendón.

Oeste: María Canal Díez.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 509 del polígono 46, de los planos parcelarios.

40.-Finca al sitio de Alto Facara, de una extensión superficial de 265.890 m.² que linda:

Norte: Autopista A-66 León-Campomanes, Lorenza Fernández Santos y otros.

Sur: Camino.

Este: Bernardo Santos Canal y otros.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 655 del polígono 46, de los planos parcelarios.

41.-Finca al sitio de Alto Facara, de una extensión superficial de 5.870 m.² que linda:

Norte: Autopista A-66 León-Campomanes.

Sur: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 656 del polígono 46, de los planos parcelarios.

42.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 34.060 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino y Autopista A-66 León-Campomanes.

Sur: Camino de La Laguna.

Este: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 657 del polígono 46, de los planos parcelarios.

43.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 14.160 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 658 del polígono 46, de los planos parcelarios.

44.-Finca al sitio de Matancia Vieja, de una extensión superficial de 8.960 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 659 del polígono 46, de los planos parcelarios.

45.—Finca al sitio de Reguera Janguina, de una extensión superficial de 3.360 m.² que linda:

Norte: Camino La Laguna.

Sur: Victorino Fernández Fernández y otros.

Este: Desconocidos.

Oeste: Casimiro Martín Fernández Ordás y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 698 del polígono 46, de los planos parcelarios.

46.—Finca al sitio de Tras la Facara, de una extensión superficial de 5.290 m.² que linda:

Norte: Junta Vecinal de Montejos del Camino.

Sur: Desconocidos.

Este: Josefa Díez Díez y otra.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 762 del polígono 46, de los planos parcelarios.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente, en Montejos del Camino a 28 de febrero de 1996.—V.º B.º El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).—La Secretaria de la Junta Vecinal (ilegible).

3545

30.031 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 132/95, a instancias de Caja España, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra María Pilar Alonso Juárez y Adelino Rodríguez Morán, sobre reclamación de 369.943 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas de la ejecución, a cuyo pago han sido condenados los demandados en sentencia firme y en los que se ha decretado el embargo sobre los derechos hereditarios que del causante don Florentino Rodríguez Morán, pudieran corresponder al demandado Adelino Rodríguez Morán.

Y desconociéndose el domicilio actual de los demandados se expide el presente para que sirva de notificación del embargo acordado a don Adelino Rodríguez Morán y doña M.ª Pilar Alonso Juárez, entregándose a su portador para intervenir en su diligenciamiento y devolución.

Y para que lo acordado pueda cumplirse se expide el presente en León a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3196

2.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de suspensión de pagos número 140/96, seguidos a instancia de la Cía. Mercantil Minera de Fontoria, S.A., con domicilio en Ponferrada, avenida de Valdés, número 43, entreplanta, con CIF número

A-24012193, dedicada a la explotación de minas de carbón y el aprovechamiento de residuos carbonosos, así como el tratamiento, comercialización y compraventa de productos y subproductos de la minería del carbón, representada ante este Juzgado por el Procurador señor Alfonso Conde Alvarez; por medio del presente edicto se hace público que en resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud del estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 15 de marzo de 1996.—El ilegible.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

3165

2.500 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 5/96, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representados por el Procurador señor Francisco Antonio González Fernández contra Juan Martín Burgos y M.ª Luz Campillo Alba, en reclamación de 197.776 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, se ha acordado por resolución de la fecha citar de remate a los demandados don Juan Martín Burgos y doña M.ª Luz Campillo Alba, mediante edictos para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados, obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que se ha practicado ya el embargo de los bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Ponferrada a 14 de marzo de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

3206

2.875 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 112/95, sobre coacciones, por medio de la presente se le notifica a la denunciante Josefina Villarino Briones, actualmente en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Carmen González Silva, declarando las costas de oficio.

Dado en Ponferrada a 18 de marzo de 1996.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3105

1.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 53/96 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el

Letrado don Luis M. Martínez Miguel, contra doña María de la Cruz López Vara, vecina de Bembibre, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor doña María de la Cruz López Vara y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de quinientas dieciocho mil novecientas trece pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

3167 4.375 ptas.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/95, se siguen autos de juicio de justicia gratuita, promovidos por don Domingo Alba Pérez y María Angeles Fernández Prada, contra doña María del Carmen Merodo Alba y Abogado del Estado, actualmente en paradero desconocido, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 26 de octubre de 1995, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de justicia gratuita número 223/95, seguidos a instancia de don Domingo Alba Pérez y María Angeles Fernández Prada, representados por la Procuradora señora doña Pilar González Rodríguez, contra el Abogado del Estado y María Carmen Merodo Alba, en paradero desconocido, sobre privación de patria potestad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Domingo Alba Pérez y María Angeles Fernández Prada, debo declarar y declaro el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el juicio de menor cuantía 222/95, seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María del Carmen Merodo Alba, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de marzo de 1996.—El Secretario (ilegible).

3168 3.625 ptas.

El Juez de Primera Instancia e Instrucción, acetal. del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 130/96, ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil “Miñera Peñarrosas, S.A.”, con domicilio social en Ponferrada, avenida de Valdés, número 45 y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Demetrio Mato Fernández y a don José Ramón Rodrigo Rodríguez, economistas facultados para el ejercicio de actuaciones judiciales, vecinos de Ponferrada y a favor de la

Agencia Estatal de Administración que llevará a efecto la designación oportuna.

Dado en Ponferrada a 15 de marzo de 1996.—El Secretario (ilegible).

3169 1.875 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 113/96 de la entidad mercantil Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., con domicilio social en Ponferrada, avenida de Valdés, número 21, a fin de poner en su conocimiento que por providencia de fecha quince de marzo de 1996 se ha admitido a trámite la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de la referida entidad que presenta un pasivo de 410.454.922 pesetas, habiéndose designado interventores en representación de los acreedores a Caja España y a los titulares mercantiles don Demetrio Mato Fernández y don José Ramón Rodrigo Rodríguez, vecinos de Ponferrada, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1992.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, extiendo la presente en Ponferrada a 15 de marzo de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3170 2.500 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 40/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Alejandro Conty Pablos y en nombre de Aves León, S.A. (AVELESA), contra el representante legal de la entidad Hostelería del Bierzo, S.A., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra el representante legal de la entidad Hostelería del Bierzo, S.A., hasta hacer pago a Aves León, S.A. (AVELESA), de 316.251 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.s

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firmas (ilegibles).

3170 3.875 ptas.